



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025
“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”
ID. N° 464.147

San Lorenzo, 30 de junio de 2025

- A** : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.
DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.
OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación a la licitación por MCN N° 13/2025 de “SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL” con ID. N° 464.147.-

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Directora de la Dirección Administrativa, C.P. Gladys Caballero, en el cual se solicita la Adquisición de Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – Plurianual, para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -----

- a. La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- c. El Decreto N° 2264/24, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- e. El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”
- f. La Resolución N° 1008/2025 de fecha 30 de junio de 2025 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de \$ 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 281 – Servicios de Ceremonial y 284 – Servicios de Catering, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 de “Servicios Gastronómicos y de Ceremonial – Plurianual”, para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 de abril de 2025, el número de ID es el N° 464.147.-.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en la Sede de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 09 de junio de 2025 a las 14:15 h. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 7021/22, presentándose cuatro (4) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	DORA MARIZA GONZÁLEZ ROJAS	3611523-1	licitacionmarizaeventos@hotmail.com
2	GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.	80031878-1	orvecde@gmail.com
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	80022202-4	licitaciones@todorico.com.py
4	K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	1412573-0	benny_yegros@hotmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025
“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”
ID. N° 464.147

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: _____

- a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones. Asimismo, las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar. No será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado. La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación.
- b. En los términos del Artículo 54 de la Ley N° 7021/22, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, y bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas.
- c. En virtud al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, tomando como base al informe de evaluación, la convocante a través de su Máxima Autoridad Institucional, adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
- d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley N° 7021/22, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
 - i. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
 - ii. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
 - iii. Los documentos que acrediten la existencia del oferente, y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
 - iv. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
 - v. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones
- e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el Artículo 55, título B del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
 - vi. Se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
 - vii. Las ofertas cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 - viii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 - ix. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas, se han presentado cuatro (4) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- DORA MARIZA GONZÁLEZ ROJAS
- GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
- K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	DORA MARIZA GONZÁLEZ ROJAS	GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Z/W



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	DORA MARIZA GONZÁLEZ ROJAS	K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Con respecto a la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, el mismo presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 13 de mayo de 2025, y la Certificación de Firma lo realiza el mismo día, y según lo establecido en la Circular DNCP N° 1/2025, en el cual pone a conocimiento el parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la **emisión, validez y fecha de certificación de firma** en el marco de las garantías presentadas en los procedimientos licitatorios, y que una de las respuestas es la siguiente: “... Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento certificado...”, no habla de la fecha de la apertura por lo que el Comité acepta su oferta del presente proceso.

Con respecto a la firma **DORA MARIZA GONZÁLEZ ROJAS**, en virtud a la observación de las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.**, contra la firma citada primeramente, dejaban constancia que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presenta Certificación de Firma con fechas diferentes, la situación se verificó y afirmativamente presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 06 de mayo de 2025, pero la Certificación de Firma lo realiza a las 15:00 horas del día 05 de mayo del 2025, y según lo establecido en la Circular DNCP N° 1/2025, en el cual pone a conocimiento el parecer de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto a la **emisión, validez y fecha de certificación de firma** en el marco de las garantías presentadas en los procedimientos licitatorios, y que una de las respuestas es la siguiente: “... Las certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento certificado...”, por lo que el Comité recomienda **DESESTIMAR** su oferta del presente proceso.

Así también, la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, en virtud a la observación de los oferentes **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.**, contra la primera citada, dejaban constancia que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presenta Certificación de Firma con fecha anterior a la fecha establecida como firma de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. Se deja constancia que se ha verificado dicha documentación y tanto la Declaración Jurada como la certificación de firmas presentan misma fecha, y se verifica que se encuentra debidamente extendida en el plazo solicitado.

Así también, a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, mediante nota de fecha 12 de junio del corriente, se le ha solicitado la presentación de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Certificado de cumplimiento tributario. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, verificando el Comité que cumple con los requisitos.

Por último, en relación a la firma **GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.**, se ha solicitado por nota de fecha 23 de junio del corriente la presentación de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Certificado de cumplimiento tributario. La misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, verificando el Comité que cumple con los requisitos establecidos en el PBC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147

De acuerdo al análisis de documentos acercados por las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A. y KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo al Artículo 62 del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que los precios totales de las ofertas de las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A. y KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, no presentan errores aritméticos, quedando la tabla comparativa conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	LOTES MÁS ECONÓMICOS
1	GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.	1 y 2
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	3

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Se informa que, en este llamado, no ha habido necesidad de ninguna aclaración.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que este margen no ha sido aplicado en el presente llamado, ya que todos los oferentes participantes que siguen en proceso concursal han presentado dicha documentación.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.**, en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

Experiencia	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.
Demostrar la experiencia en la Provisión de Servicios Gastronómicos y/o Ceremoniales con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales y/o remisiones u otros documentos según cada lote al cual se presenta, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la DNIT, con actividad principal relacionado a Servicios Gastronómicos y/o ceremonial.	Cumple	No Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas, se pudo constatar que la firma **GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.** no cumple con el requisito de experiencia con relación a la Constancia de RUC emitida por la DNIT, ya que la misma posee como actividad principal “**73100 – Actividades Publicitarias**”, apartándose de lo solicitado en el PBC, por consiguiente, se desestima su oferta y se procede a verificar la siguiente mejor oferta correspondiente según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA OFERENTE	LOTES MÁS ECONÓMICOS
1	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	2
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	1 y 3

Se procedió a analizar la experiencia de las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y KL SERVICIOS DE BENITA YEGROS**, en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147

AÑO	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS	CONTRATO	CONVOCANTE
2022	170.000.000	17/2022	MTESS
TOTAL FACTURA ANUAL	170.000.000		
MONTO TOTAL DE LOTES:	100.000.000		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DEL LLAMADO		
50%	50.000.000		
RESULTADO	CUMPLE		

AÑO	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	CONTRATO	CONVOCANTE
2024	50.000.000	19/2024	MINISTERIO DE DEFENSA PÚBLICA
TOTAL FACTURA ANUAL	50.000.000		
MONTO TOTAL DEL LOTE	40.000.000		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO TOTAL DEL LLAMADO		
50%	20.000.000		
RESULTADO	CUMPLE		

Experiencia	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS
Demostrar la experiencia en la Provisión de Servicios Gastronómicos y/o Ceremoniales con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales y/o remisiones u otros documentos según cada lote al cual se presenta, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto máximo del presente procedimiento de contratación de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la DNIT, Con actividad principal relacionado a Servicios Gastronómicos y/o ceremonial.	Cumple	Cumple

De conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas, presentadas en tiempo y forma, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en la sección de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS
Declaración Jurada en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido por la convocante	Cumple	Cumple
Cédula Verde y Habilitación de 2 (dos) vehículos refrigerados Propios y/o alquilados. Presentar foto con logotipo de la Empresa. Para el Lote N° 1.	Cumple	N/A
Currículum del director técnico responsable del control y cumplimiento de los sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos (adjuntar copia de su registro profesional vigente expedido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSP y BS y documento que acredite su vinculación con la empresa. Para el Lote N° 1.	Cumple	N/A
Registro de Establecimiento de DINAVISA al día. (Lote N° 1)	Cumple	N/A
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura para Establecimientos de Alimentos expedido por la Autoridad Competente. (LOTE 1)	Cumple	N/A

De la evaluación realizada, este Comité llega a la conclusión que las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS**, cumplen con la capacidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022

Se procedió a verificar si los Representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 21	Cumplimiento Inc. "d" del Art. 21
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. Claudia Kent con C.I. N° 935.342 Pio Escobar con C.I. N° 802.392	Se ha procedido a la verificación de los registros de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

E/W

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 21	Cumplimiento Inc. "d" del Art. 21
KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS Benita Yegros con C.I. N° 1.412.573	Se ha procedido a la verificación de los registros de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS**, cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** y **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS**, quienes han presentado las ofertas más ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2021, 2022 y 2023, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. Los resultados se detallan en los siguientes cuadros:

ÍNDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.			Promedio 3 años	Observación
	2021	2022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	17.738.738.991	18.572.489.283	18.682.429.618	1,649321527	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	8.377.490.519	11.521.663.765	15.331.394.315		
	2,117428716	1,611962444	1,218573421		
ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	24.175.660.534	23.254.830.576	31.787.146.166	0,545787817	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	42.746.335.741	45.172.120.957	57.068.739.338		
	0,565561003	0,51480493	0,556997518		
ÍNDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2021	2022	2023	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.268.219.404	3.346.615.174	3.364.302.791	0,118019215	CUMPLE
PATRIMONIO NETO	18.570.675.207	21.917.290.381	25.281.593.172		
	0,068291507	0,152692925	0,133073211		

Capacidad Financiera	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py), acompañado de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos (Formulario N° 158 - SET).	Cumple
b. Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del IRE RG.	Cumple

Con relación a la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**, ha presentado Balances con firma del Contador, pero en virtud de lo establecido en el PBC que se solicita impreso del sistema DNIT, para los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, se le reiteró el pedido de los mismos. En ese sentido, la firma remite lo solicitado en el formato requerido, constatando el Comité la inconsistencia en los informes presentados, es decir, no coincide el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2022 presentado con la firma del Contador y del Sistema Marangatú, con la salvedad de que los datos consignados en los Balances de los años 2021 y 2022 presentados en el Sistema Marangatú son idénticos, por tanto, de acuerdo con las circunstancias mencionadas, y en consideración al principio de IGUALDAD con los demás oferentes presentados, y en virtud de la información que obran en vista del Comité correspondiente a los Estados Financieros; y, como el Comité de Evaluación **no posee la atribución de corregir, subsanar ni presuponer la correcta expresión de los Estados Financieros presentados dentro del proceso de evaluación**, este Comité decide no determinar los ratios financieros, debido a las diferencias en la presentación de los mismos, por tanto, al no poder culminar con las verificaciones en cuanto a la capacidad financiera dispuestas en el PBC de este llamado, se desestima de este proceso licitatorio, la oferta presentada por la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS**. Se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Financiera	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py), acompañado de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos (Formulario N° 158 - SET).	No Cumple
b. Formulario 500 de los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del IRE RG.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
YEGROS DE MONGELOS BENITA	1412573	0	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2021	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
-----	----	-----------------------

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
792937	LUCIA FERREIRA

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
---------------------------	--------------------

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	6.065.686.750
1.01	ACTIVO CORRIENTE	2.029.775.797
1.01.01	DISPONIBILIDADES	8.094.231
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	2.960.089
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	5.134.142
1.01.01.04.01	BANCO BNF CTE. CTE.	1.320.539
1.01.01.04.02	BANCO SUDAMERIS CTA. CTE.	1.952.982
1.01.01.04.03	BANCO VISION CTA. CTE.	1.860.621
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	1.967.831.128
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	1.958.794.722
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	9.036.406
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	6.714.246

Como es observable, en el Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, posee un Activo Total de Gs. **6.065.686.750** y un Activo Corriente de **Gs. 2.029.775.797**, el cual corresponde al mismo monto consignado en el Balance General del Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025
“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”
ID. N° 464.147



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
YEGROS DE MONGELOS BENITA	1412573	0	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2022	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
-----	----	-----------------------

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
792937	LUCIA FERREIRA

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR
---------------------------	--------------------

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	6.065.686.750
1.01	ACTIVO CORRIENTE	2.029.775.797
1.01.01	DISPONIBILIDADES	8.094.231
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	2.960.089
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	5.134.142
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	1.967.831.128
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	1.958.794.722
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	9.036.406
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	6.714.246
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	2.322.160
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la Capacidad Financiera de la firma no es posible de analizar debido al motivo citado precedentemente, y se decide desestimar su oferta al no poder determinar si cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y se analiza la siguiente oferta en ese lote, quedando de la siguiente forma:

N°	EMPRESA OFERENTE	LOTES MÁS ECONÓMICOS
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	1, 2 y 3.

Z/W

[Signature]

[Signature]



Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones menciona: *en contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En atención a lo expresado, los precios ofertados por la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, en los 3 (tres) lotes, se encuentran dentro del parámetro del precio referencial de la convocante para cada lote.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021 art. 21	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, el Comité, previa revisión de que el oferente: *(i)* cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por ítem. -----

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la Adjudicación de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/2025, “**SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL**”, con ID. N° 464.147, en la modalidad de Contrato abierto, a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80022202-4, por un monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (₡. 140.000.000) y un monto mínimo de guaraníes setenta millones (₡. 70.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

El monto máximo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 se establece en guaraníes setenta millones (₡. 70.000.000) y un monto mínimo de treinta y cinco millones (₡. 35.000.000), y para el Ejercicio Fiscal 2026 se establece un monto máximo de guaraníes setenta millones (₡. 70.000.000) y un monto mínimo de treinta y cinco millones (₡. 35.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

- **LOTE N° 1 – SERVICIOS GASTRONOMICOS: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80022202-4, por un monto máximo de guaraníes ochenta millones (₡. 80.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (₡. 40.000.000), según el siguiente detalle:

LOTE 1									
Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Provisión de bocaditos caliente La cotización de la provisión de bocaditos caliente se debe realizar por kilos, la presentación del servicio deberá ser en buffeteras de 4 a 5 litros como mínimo y la misma debe ser de acero inoxidable. Servicio de provisión de chorricito al vino, strogonoff de lomito carne y pollo, canelones de carne, ravioles de pollo y carne, lasagna de carne con salsa a elección de la convocante	Kilogramo	Evento	1	110.000	110.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados gourmet	Provisión de Bocaditos Salados- Gourmet: Servicio de provisión de bocaditos salados Empanadas al horno de choclo, ricota, chilenas, ricota y acelga, bolitas de queso con mandioca. Mini couxinha, mini croqueta de carne y pollo, mini pizza de queso mozzarella, Mini empanadas de mandioca con carne vacuna, Mini payagua mascada, Mini brocheta goujón de pollo, Mini delicia de pollo crocante, Palitos de mozzarella, Mini croquetas de bechamel de carne, Mini croquetas de bechamel de pollo, Mini croquetas de bechamel de jamón y queso, Mini croquetas de bechamel con queso azul, Enrolladito de salchicha de Frankfurt, Enrolladito de salchicha de Frankfurt con bacon, canapé de queso crema con tomate fresco, canapé de anchoa con locote rojo, Mini croissant de jamón y queso. Petit pain de mini milanesa de lomito vacuno con toppings, Petit pain de mini milanesa de lomo de cerdo con toppings, Petit pain de mini milanesa de bernjena con toppings, deberán ser proveído bandeja de acero inoxidable 100 unidades surtidas. (peso mínimo x bocadito de 35 gramos). Debe incluir provisión de servilletas de papel hoja simple extra blanca, dimensiones cerrada 33 cm x 30 cm en paquete de 100 unidades. Cada bandeja como mínimo deberá contener 5 opciones. Cotizar por 100 unidades.	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados tradicional	Provisión de Bocaditos Salados- Tradicional: Servicio de provisión de bocaditos salados: Empanaditas de carne, jamón y queso, choclo, cuatro quesos y pollo, Milanésitas de carne y pollo, Sandwichitos de jamón y queso, sandwichitos de verduras, Tartitas de queso, patitas de pollo, carne fría con pancitos chips. Proveer en bandejas de acero inoxidable conteniendo 100 unidades surtidas. (peso mínimo x bocadito de 35 gramos), deberán ser proveído en bandeja de acero inoxidable Debe incluir provisión de servilletas de papel hoja simple extra blanca, dimensiones cerrado 33 cm x 30 cm en paquete de 100 unidades. Cada bandeja como mínimo deberá contener 5 opciones. Cotizar por 100 unidades.	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces gourmet	Mini alfajores (con colores y formas), Mini pasta flora, Mini torta marmolada, Mini budin de chocolate. (bizcocho) : Bolitas: Bolitas de Coco, Bolitas de Chocolate, Bolitas de Chocolate con Coco, Mini budin de coco. (bizcocho), Mini budin de yogurt. (bizcocho). Mini budin de limón. (bizcocho), Mini budin marmolado. (bizcocho), Mini Ben casados, Bolitas de chocolate con coco, Bolitas de chocolate con virutas de chocolate, Galletitas de manteca variadas, Medialunitas con dulce de guayaba, dulce de leche o crema, Muffin's, Mini Brownie, Tartitas de fruta, Tartitas de durazno, Tartitas de manzana. Proveer en bandejas de acero inoxidable conteniendo 100 unidades surtidas. (Peso mínimo x bocadito de 35 gramos). Cada bandeja como mínimo deberá contener 5 opciones. Debe incluir provisión de servilletas de papel doble hoja extra blanca gofrado, dimensiones cerrado 33 cm x 30 cm en paquete de 100 unidades.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional
5	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces tradicional	Servicio de provisión bocaditos dulces - tortitas y Masitas finas de hojaldre Mini tartaletas: Mini tartaletitas de frutas y Mini tartaletitas crema, Mini alfajorcitos: Mini alfajorcitos de maicena y Mini alfajorcitos de bañados de chocolate, Mini medialunas Bizcochos: Bizcochos de Anis y Vainillas, Piononitos: Piononitos de Soufflé, Piononitos de Manjar, Masitas finas de crema, Mini pasta flora, mini tota marmolada. Proveer en bandejas de acero inoxidable conteniendo 100 unidades surtidas. (Peso mínimo x bocadito de 35 gramos). Cada bandeja como mínimo deberá contener 5 opciones. Debe incluir provisión de servilletas de papel doble hoja extra blanca gofrado, dimensiones cerrado 20 cm x 20 cm en paquete de 100 unidades.	Unidad	Evento	1	95.000	95.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional
6	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Provisión de jugos naturales: Jugos Naturales en termos de 1 litro que mantengan la temperatura, sabores: naranja, durazno, pomelo, piña, frutilla, mburucuyá o frutas de la estación. Proveer bien frio y con provisión de vasitos de 200 cc.	Unidad	Evento	1	29.000	29.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional
7	90101603-023	Provisión de Café c/ Leche	Café con leche en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar y provisión de vasitos de isopor con tapa de 120cc como mínimo 10 unidades por cada litros	Unidad	Evento	1	29.000	29.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional
8	90101603-019	Provisión de Cocado c/ Leche	Cocado con leche en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar y vasitos de plastico isopor con tapa de 120cc como mínimo 10 unidades por cada litros	Unidad	Evento	1	29.000	29.000	Fabricante: Alimentos y Servicios S.R.L. Procedencia: Nacional
TOTAL – LOTE 1								992.000	

- **LOTE N° 2 – SERVICIOS DE CEREMONIAL: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80022202-4, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₡. 40.000.000), y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₡. 20.000.000), según el siguiente detalle:

LOTE 2: SERVICIO DE CEREMONIAL									
Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas: La Cotización debe incluir un juego de pollerón, mantel, cubremantel de tela, gabardina o brocato y Servilleta de tela. Colores a Convenir.	Unidad	Evento	1	55.000	55.000	Procedencia: Nacional
2	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	La Cotización debe incluir un juego de pollerón, mantel, cubremantel, camineros con encaje ju y tela troquelada y Servilleta de tela. Colores a Convenir.	Unidad	Evento	1	70.000	70.000	Procedencia: Nacional
3	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Alquiler de cubiertos: Cucharas, tenedores y cuchillos de acero inoxidable, de buena presentación deberán estar limpio del mismo diseño	Unidad	Evento	1	3.000	3.000	Procedencia: Nacional
4	90151802-011	Alquiler de vasos	Alquiler de vasos: por unidad, de vidrio resistente, transparente de buena presentación liso de 12,5 cm de alto y 6,5 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	2.000	2.000	Procedencia: Nacional
5	90151802-012	Alquiler de copas	Alquiler de copas: por unidad, de vidrio resistente, transparente	Unidad	Evento	1	2.500	2.500	Procedencia: Nacional
6	90151802-015	Alquiler de platos	Alquiler de platos: platos de porcelana de color blanco sin diseño, deberá tener como mínimo 27 cm de diámetro, de buena presentación, sin rotura	Unidad	Evento	1	2.000	2.000	Procedencia: Nacional
7	90151802-016	Alquiler de platillos	Alquiler de platillos de porcelana de color blanco sin diseño, deberá tener como mínimo 18 cm de diámetro, de buena presentación, sin rotura.	Unidad	Evento	1	2.000	2.000	Procedencia: Nacional
8	90151802-037	Alquiler de tacita	Alquiler de tacita para café con platillos: por unidad, de porcelana de color blanco liso sin diseño.	Unidad	Evento	1	4.000	4.000	Procedencia: Nacional
9	90151802-018	Alquiler de Champañeras	Alquiler de champañeras: por unidad, de acero inoxidable, deberá tener como mínimo 25 cm de alto y 20 cm de diámetro.	Unidad	Evento	1	12.500	12.500	Procedencia: Nacional

B/W



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 14/2025
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL – PLURIANUAL”

ID. N° 464.147

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
10	90151802-020	Alquiler de tablon	Alquiler de tablon para 10 personas, con caballete de metal deberá tener como mínimo 2,30 cm de largo, 75 cm de alto y 85 cm de ancho.	Unidad	Evento	1	30.000	30.000	Procedencia: Nacional
11	90151802-021	Alquiler de Mesa	Alquiler de mesa redondas para 8 personas, plegadizas de madera con estructura metálica la misma debe incluir mantel con cubre mantel.	Unidad	Evento	1	26.000	26.000	Procedencia: Nacional
12	90151802-006	Alquiler de Sillas	Alquiler de sillas plástico reforzadas color blanco con posa brazo, de buena presentación, los mismo deberán de estar limpio..	Unidad	Evento	1	5.000	5.000	Procedencia: Nacional
13	90151802-007	Alquiler de bandejas y fuentes	Alquiler de bandeja de acero inoxidable redonda y ovaladas la misma debe incluir lito por cada bandejas o fuentes.	Unidad	Evento	1	11.500	11.500	Procedencia: Nacional
14	90101603-016	Provision de Hielo en cubo	Hielo elaborado con agua mineral y presentado en bolsas de 25 K	Unidad	Evento	1	35.000	35.000	Fabricante: NEVADO Procedencia: Nacional
TOTAL – LOTE 2							260.500		

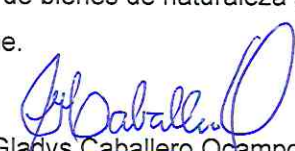
- **LOTE N° 3 – SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y DECORACIÓN: ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC N° 80022202-4, por un monto máximo de guaraníes veinte millones (₡. 20.000.000), y un monto mínimo de guaraníes diez millones (₡. 10.000.000), según el siguiente detalle:


LOTE 3: SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y DECORACIÓN									
Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	90151802-042	Arreglos florales	Arreglo floral para eventos especiales: 1 metro de largo x 30 cm. de ancho, decorado que incluya: 1 docenas (12 unid.) de rosas o yerberas, 1 paquetes de gypsophilas, 1 paq. De aster o tango, 12 varas de lirios o 10 varas de crisantemos, follajes decorativos: cortadera, totora, dracena, corazón partido. PRECIO X METRO OBS: La variedad y combinación de flores en este ítem será conforme al pedido de la Institución en virtud a cada evento.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Procedencia: Nacional
2	90151802-042	Arreglos florales	Arreglo floral en base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como mínimo: 12 yerberas, 4 varas de lirios, 12 rosas, 6 orquídeas oncidium, 4 varas de gypsophilas, 6 varas de margaritas.	Unidad	Evento	1	35.000	350.000	Procedencia: Nacional
3	90151802-035	Servicio de decoración	Servicio de decoraciones de las instalaciones de la unidad interior y exterior alusivas a fechas especiales de acuerdo a lo solicitado por la convocante con telas, flores naturales - artificiales, alfarerías y globos	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000	Procedencia: Nacional
4	90151802-035	Servicio de decoración	Servicio de decoraciones de Palco principal y secundario en la parte interna y/o externa y/o escenario, con tela, alusivas a fechas especiales, de acuerdo a lo solicitado por la convocante.	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000	Procedencia: Nacional
TOTAL – LOTE 3							5.550.000		


La recomendación final del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

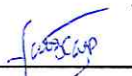
Es nuestro informe.


C.P. Gladys Caballero Ocampos
Directora Administrativa


Econ. César Bogado Figueredo
Director Financiero


Abg. Adriana Belén Oviedo
Asesoría Jurídica


Elaborado por: C.P. Alcides Otazú


Verificado por: Lic. Fátima Cabañas